

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Dec. No. 7892, que jubila con pensión del Estado a las señoras Enriqueta Escotto Isambert, y Ana Patria Báez de Ramos.

G. O. No. 8739, del 14 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7892

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 5185, del 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación, y le asigna sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas;

1) A la señora Juana Enriqueta Escotto Isambert, una pensión de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales; y

2) A la señora Ana Patria Báez de Ramos, una pensión de cuarenta y cinco pesos oro (RD\$45.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7893, que deroga el Decreto No. 5935, mediante el cual se concede naturalización dominicana a la Sra. Rosa Batta de Kovacs.

G. O. No. 8739, del 14 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7893

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Queda derogado el Decreto Número 5935, de fecha 28 de julio de 1949, mediante el cual se concede naturalización dominicana a la señora Rosa Batta de Kovacs.